

Nombre de proyecto	Docente (s) a cargo	Descripción
Análisis crítico sobre el derecho de las inversiones en américa latina	Federico Suárez	
Concepto de Cosa Juzgada en las sentencias de constitucionalidad de la Corte Constitucional.	Alfonso Palacios Torres	Con este proyecto investigativo se quiere conocer, y analizar la evolución y coherencia de los distintos conceptos que, en la jurisprudencia de constitucionalidad de la Corte Constitucional, han sido utilizados para determinar los efectos de cosa juzgada en materia de sentencias de constitucionalidad
Constitucionalismo abusivo	Jorge Roa Roa	
Derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza	Marcela Gutiérrez Quevedo, Ana Lucia Moncayo Albornoz, Marcela Olarte Delgado, Angélica Pardo López, Ximena Sarmiento Álvarez	Estudiar el paradigma restaurativo que se incorporó en el Acuerdo de paz con las FARC, como garantía de los derechos de las víctimas del conflicto y el desplazamiento y con especial atención a los grupos especialmente protegidos por la Constitución.4. Objetivos específicos. [estos deben insertarse dentro del objetivo general y ser establecidos por los estudiantes, de acuerdo al tema específico de su preferencia]1.
El ejercicio del ius puniendi confiado a autoridades administrativas o a particulares que se les asignen estas funciones	Jorge Iván Rincón	<p>El objeto es el análisis de problemas jurídicos relacionados con el ejercicio del <i>ius puniendi</i> confiado a autoridades administrativas o a particulares que se les asignen estas funciones.</p> <p>El objetivo será en las tres primeras reuniones con los alumnos identificar un tema que permita el desarrollo de un artículo de investigación. Se aclara que dentro de los bloques en los que se pueden inscribir los proyectos de grado se encuentra:</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho administrativo sancionatorio de intervención o ligado a la intervención del Estado sobre las actividades de los particulares. 2. Derecho Disciplinario. 3. Derecho contravencional o policivo 4. Derecho deontológico, es decir el ligado a la vigilancia del ejercicio de algunas profesiones.
El impacto de la igualdad en el sistema normativo colombiano	Carlos López Cadena y Mario Ospina Ramírez	El objetivo del proyecto es determinar cuál es el impacto que tiene la norma que recoge la igualdad en el ordenamiento jurídico colombiano. A tal fin, se dispondrá de un escenario académico propicio para el abordaje de temas vinculados al ejercicio de los derechos, poniendo a disposición de la comunidad académica productos y resultados de investigación que permitan la divulgación y toma de conciencia respecto al reconocimiento de los derechos en un sistema democrático; así como el análisis y disertación de temas relevantes para la ciencia jurídica, todo desde el componente de la dignidad humana. Los productos de investigación podrán ser presentados en seminarios, talleres, cursos de pregrado y posgrado, y asimismo podrán constituirse en material de investigación para los estudiantes de Derecho y de carreras afines
Entidades territoriales: hacia la delimitación de competencias nacionales departamentales, distritales, municipales y de las entidades territoriales indígenas	Paula Robledo Silva	En virtud de lo anterior, el proyecto “La delgada línea entre las competencias de la Nación y de las Entidades Territoriales: Hacia la delimitación de las competencias nacionales, departamentales, distritales, municipales y de las Entidades Territoriales Indígenas ”tiene como propósito central, identificar las reglas y estándares jurisprudenciales a través de los cuales se materializa la distribución de competencias territoriales en Colombia. En pocas palabras, el proyecto pretende establecer a partir del trabajo de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, qué competencias corresponden a los municipios y a los distritos especiales, cuáles a los departamentos y cuáles a las ETIs en aquellos temas en donde existe una concurrencia o confusión derivada de las normas legales

<p>Estudios sobre reparación simbólica</p>	<p>Yolanda Sierra</p>	<p>En vista de los desarrollos internacionales, regionales y constitucionales en el continente americano, en el que se está transitando ante un nuevo paradigma de reconocimiento y protección de los pueblos indígenas en conexión con su entorno. La comprensión y abordaje de los grupos étnicos ha ido cambiando y evolucionando. Es por ello que esta línea de investigación tiene como finalidad lograr una aproximación, evaluación y profundización de ciertos temas concretos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La protección del conocimiento ancestral y la propiedad industrial - • Las áreas protegidas y los pueblos indígenas. • Los mercados de carbono y los derechos de los pueblos indígenas. • La etnoeducación- • Los servicios públicos en el territorio indígena.
<p>Evaluación del sistema general de regalías: ¿Cuál es el “beneficio” de la explotación de los recursos naturales no renovables?</p>	<p>Magdalena Correa Henao, Andrés Castaño Peña, Andrea Robles Ustariz</p>	<p>La decisión de explotar los recursos naturales no renovables es problemática. Los cuestionamientos van desde lo moral, ¿es correcto disponer de los recursos finitos hoy acosta del bienestar de las generaciones futuras?, hasta lo económico, ¿es sostenible financieramente dicha explotación? ¿Qué alternativas a la explotación minera existen cuando la tendencia mundial se dirige a la sustitución de los hidrocarburos como principal fuente de energía? Siendo transversal a todos ellos, los problemas jurídicos: ¿Los proyectos de extracción cumplen con el criterio de sostenibilidad fiscal? ¿Violan los derechos ambientales? ¿Qué se entiende por “Estado” como propietario del subsuelo? ¿Deben ser vinculantes las consultas previas a los pueblos indígenas y las consultas populares en los territorios para el otorgamiento de licencias? Entre otros muchos interrogantes aún no del todo resueltos en torno a la apuesta de los Gobiernos colombianos, al parecer inamovible aún, por la economía extractiva</p>

<p>Formación jurídica en diversidad sexual. El caso colombiano</p>	<p>Manuel Páez Ramírez</p>	<p>El sistema jurídico colombiano ha reconocido de forma reciente algunas dimensiones de las sexualidades e identidades de género disidentes. Instancias judiciales como la Corte Constitucional han creado oportunidades de acceso al repertorio de libertades individuales para colectivos históricamente discriminados como las lesbianas, los gais, los bisexuales, las personas trans y los intersexuales, entre otras prácticas identitarias comunes. Las facultades de derecho a nivel nacional, sin embargo, parecieran no haberse preparado, o no lo suficiente, para acoger tales discursos jurídicos y facilitar su circulación entre los prospectos de operadores jurídicos. Se intuye, en tal sentido, que los centros de formación legal del país no han incorporado en su agenda educativa la difusión del conocimiento necesario para afianzar el ejercicio de los derechos fundamentales entre aquella población. En tal contexto, la eficacia de los espacios de libertad “conquistados” por aquellas minorías queda en entredicho. La titularidad formal de derechos y garantías resulta insuficiente para materializar su favor condiciones de vida dignas libres de humillaciones. El desconocimiento de las implicaciones jurídicas de la diversidad sexual parece asegurarla persistencia de lecturas prejuiciadas del derecho entre los encargados de su aplicación.</p>
<p>Justicia, derechos humanos y enfoque restaurativo</p>	<p>Marcela Gutiérrez Quevedo, Ana Lucía Moncayo Albornoz, Marcela Olarte Delgado, Angélica Pardo López, Ximena Sarmiento Álvarez</p>	
<p>La defensa internacional del Estado colombiano</p>	<p>Wilfredo Robayo Galvis</p>	<p>El Estado colombiano desde hace varias décadas ha venido internacionalizando cada vez más su agenda política, económica, comercial, etc., y en general ha adquirido una serie de compromisos que se enmarcan en obligaciones internacionales vinculantes para la República de Colombia, en tanto sujeto de derecho internacional, lo que ha significado una merma de sus capacidades</p>

		soberanas. Dichos compromisos son adquiridos por nuestro Estado de manera libre y negociada, bajo la idea de la aplicación del principio constitucional de la conveniencia nacional, lo que en principio hace suponer que todas las obligaciones internacionales que acepta Colombia, son en pro de sus intereses nacionales. Así pues, en el normal desarrollo y ejecución de los compromisos adquiridos se pueden presentar inconvenientes de diferente orden, que ha llevado al Estado colombiano a situaciones de incumplimiento de sus obligaciones o violación del derecho internacional que le es exigible, en razón a la prevalencia que le ha querido dar al ordenamiento jurídico doméstico, en perjuicio del derecho internacional aplicable
La geopolítica de los recursos. Naturales en Colombia y América Latina. Aportes para el derecho público y los derechos humanos.	Xiomara Romero Pérez	Este proyecto de investigación se dirige a los estudiantes de las maestrías a cargo del Departamento de Derecho Constitucional. Con esta propuesta se busca que quien desee participar realice un trabajo de grado interdisciplinario dentro de las ciencias sociales, esto es, un documento que integre, por un lado, las bases jurídicas adquiridas durante las formaciones académicas citadas y, por otro lado, otras ciencias sociales, tales como, la ciencia política, las relaciones internacionales ,la geografía, la historia, la antropología y/ola sociología .Los abogados o quienes optan por realizar un posgrado en derecho generalmente hacen estudios estáticos de las problemáticas que se plantean en clase o de aquellas que presentan como tesis. En ese sentido, mayoritariamente, la atención se centra en normas específicas o en sentencias determinadas. Con este proyecto, en cambio, se quiere que el estudiante desarrolle una visión dinámica de una inquietud particular, en este caso, alrededor de los recursos naturales en América Latina, con especial énfasis en Colombia. Lo anterior empleando una aproximación geopolítica
Política transicional; derecho internacional humanitario, derecho	Héctor Wiesner León , Juan Pablo Hinestrosa	El siguiente proyecto, es la continuación de un proceso de investigación que se ha llevado a cabo durante los últimos cinco (5) años y surge a partir del estudio de la primera implementación legislativa de un modelo de Justicia Transicional en Colombia, es decir la Ley 975 de 2005 o llamada Ley de Justicia y Paz, el

<p>penal internacional y posconflicto</p>		<p>desarrollo de un modelo propio para la situación del Estado colombiano ha sido abundante pero desordenado; podría decirse que su desarrollo se ha hecho sobre la marcha, sin desconocer de igual forma, que los avances realizados en cuanto a reconocimiento de derechos a las víctimas y diseño institucional en estos últimos 11 años, han sido mucho más veloces y efectivos que en otros Estados que han aplicado modelos propios de los principios de justicia transicional durante 20 o 30 años de aplicación.</p>
<p>Problemas actuales del derecho a la vivienda digna</p>	<p>Jhoana Delgado Gaitán</p>	<p>La Constitución Política de Colombia reconoce, en su artículo 51, el derecho a la vivienda digna de todos los colombianos, de la siguiente manera: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda. Igualmente este derecho se encuentra estipulado en instrumentos jurídicos internacionales que reconocen los derechos humanos, prevalecientes en el orden interno al estar ratificados por el Estado colombiano, de acuerdo con el artículo 93ibídem, además de otra amplia gama de enfoques internacionales, comentados por ejemplo en el fallo T-908 de noviembre 7 de2012, reiterado en la sentencia T-583 de 29 de agosto de 2013.Así, la Carta Fundamental le impone como reto a las autoridades públicas lograr que todos los colombianos lleguemos a gozar de una vivienda digna, para lo cual les ordena “fijar condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho”; “promover planes de vivienda de interés social”; “promover sistemas de vivienda a largo plazo” y para tal fin es necesario que se involucren diferentes sectores públicos y privados, entre los que podemos contar, el bancario ,el dela construcción y el social.</p>
<p>Responsabilidad penal, derivada del incumplimiento del contrato</p>	<p>Ernesto Matallana</p>	<p>La Corte Suprema de Justicia Sala Penal frente al delito “Contratos sin el cumplimiento de requisitos legales esenciales” (art. 410 C.P.), en algunas ocasiones termina vulnerando el derecho constitucional al debido proceso consagrado en el artículo 29, el acceso a la justicia previsto en el artículo 229 y el</p>

		<p>derecho a la igualdad de que trata el artículo 13 de la Constitución Política, respecto de situaciones similares que merecen una igualdad de trato, esto es, que si el Consejo de Estado en su línea jurisprudencial ha resuelto como se interpreta la ley frente a determinada institución generando una seguridad jurídica frente al principio de legalidad, no se entiende como a partir de los fallos de la Corte Suprema de Justicia, lo que se considera conforme a la ley por parte del máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para la Corte Suprema de Justicia constituya la comisión del delito celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales esenciales, cuyo objeto de protección justamente es el principio de legalidad</p>
--	--	--